

## LAS MENTIRAS EN LA POLÍTICA Y LA JUSTICIA KAFKIANA

*Las mentiras resultan a menudo más plausibles, mucho más atractivas a la razón que la realidad misma, dado que el mentiroso tiene la gran ventaja de conocer de antemano lo que su audiencia desea o espera oír. Ha preparado de hacerlo verosímil, mientras que la realidad tiene la desconcertante costumbre de enfrentarnos con lo inesperado, para lo que no estamos preparados...*

**Hannah Arendt<sup>1</sup>**

*Como sostiene Arendt, “El inconveniente de la mentira y del engaño es que su eficacia descansa completamente sobre una clara noción de la verdad, que el que miente y engaña desea ocultar. En este sentido, la verdad, incluso si no prevalece en público, posee una inextirpable primacía sobre las falsedades... Siempre se llega a un punto más allá del cual la mentira se vuelve contraproducente. Este punto se alcanza cuando la audiencia a la que se dirigen las mentiras se ve forzada, para poder sobrevivir, a rechazar en su totalidad la línea divisoria entre verdad y mentira...”*

Durante bastante tiempo en nuestro país se creyeron lo que el candidato de Cambiemos y actual presidente le decía en el debate a su contrincante Scioli con maldad insolente en campaña, que era gente mala que querían perjudicar a todos, que quería perseguir a los científicos, a los médicos a los docentes, a los empleados públicos y cerrar las pymes. Nosotros tenemos como objetivo económico lograr una Argentina con pobreza cero, que hay que expandir la economía, no ajustar, yo no he hablado nunca de ajustar...

No hace falta ser psicoanalista para entender que proyectaba y que era él mismo el que iba a hacer lo que le imputaba a Daniel Scioli. Esas cosas malas, de gente mala las está realizando precisamente el gobierno. Y como se preguntaba Scioli: *Detrás del cambio hay una gran mentira. La palabra cambio puede entusiasmar, motivar pero cuando se le saca el velo al cambio aparece esto, el libre mercado, el ajuste, la devaluación, el endeudamiento... ¿Quién va a pagar los costos de la gran devaluación cuando libere el tipo de cambio? Quien va a pagar el costo de sacar los subsidios? La gente lo tiene que saber queridas familias argentinas, el aumento de la luz, del gas, el transporte?*

Bourdieu analiza la relación entre el campo jurídico y el campo del poder. Para el filósofo francés el descubrimiento de la injusticia descansa en el “sentimiento de tener derechos” y el poder específico de los profesionales del derecho es su capacidad de revelar los derechos junto a las injusticias o condenar el sentimiento de injusticia y desanimar la defensa judicial de los derechos subjetivos<sup>2</sup>.

Pero para el filósofo, la fuerza del derecho reside fundamentalmente en la supuesta independencia o autonomización del campo jurídico que, como ideología, oculta que dicha estructura simbólica es producto de los fundamentos sociales y está determinada por las relaciones productivas que la producen, o sea que la fuerza del derecho es al mismo tiempo el resultado y la fuerza del poder existente en las

---

<sup>1</sup> Arendt, Hannah: *Crisis de la república*, El cuenco de plata, , Buenos Aires, 2015

<sup>2</sup> Bourdieu, Pierre, *Poder, derecho y clases sociales*, Desclée, España, 2000

relaciones productivas cosificadas o positivizadas en el campo jurídico.

Para Derrida y su teoría deconstructiva, la relación entre justicia y derecho es aporética, ya que la justicia es irreductible al derecho. Para el filósofo, dado que la justicia es infinita e incondicionada, no es posible la realización de la misma en el derecho y tampoco se podría esperar una decisión justa. El derecho para él, es una fuerza autorizada y no existe el derecho sin fuerza, ya que el derecho se sustenta en su aplicabilidad. La fuerza de la ley y su autoridad tienen un fundamento místico.

Todo derecho, para Derrida, es derecho positivo y por lo tanto contingente debido a su historicidad y como consecuencia deconstruible, modificable y mejorable, ya que siendo un producto histórico, la legalidad construida por los hombres tendrá una renovación constante. El derecho opera en el ámbito de lo posible frente a la justicia que es el ámbito de lo imposible y por lo tanto imposible su deconstrucción ya que existe fuera y más allá del derecho.

El derecho no es la justicia. La Justicia contrariamente al derecho es incalculable, es infinita incondicionada y no se la puede pensar en términos regulativos como tampoco podremos caracterizar una acción o norma como justa, tematizarla u objetivarla. La idea de justicia es inmanente al derecho y no responde a la lógica de lo posible, no será ejecutable, será desquiciante para el derecho y esta desproporción señalará siempre la historicidad y la contingencia del derecho como creación humana que está asediado permanentemente por la idea de justicia<sup>3</sup>.

Derrida sostiene que «la justicia del derecho, la justicia como derecho no es justicia. Las leyes no son justas en tanto leyes. No se obedecen porque sean justas sino porque tienen autoridad»<sup>4</sup>. Una crítica de la ideología nunca debería olvidar que el derecho y la justicia desde el momento instituyente tienen una relación interna con la fuerza, el poder y la violencia. La tarea deconstructiva de la justicia es una tarea de memoria histórica e interpretativa.

Concluye su análisis diciendo que la justicia no es solo un concepto jurídico o político, «abre al provenir la transformación, el cambio o la refundación del derecho y de la política». Hay un exceso de la justicia sobre el derecho y sobre el cálculo, pero ello «no puede y no debe servir de coartada para no participar en las luchas jurídico-políticas que tienen lugar en una institución o en un Estado, entre instituciones o entre Estados»<sup>5</sup>.

También Norberto Bobbio pone en cuestión la idea de justicia absoluta y racional. En un libro de homenaje al filósofo italiano<sup>6</sup>, el jurista ex presidente de la Corte Constitucional italiana, Zagrebelsky propone como fundamento mínimo para el criterio de justicia, el rechazo a la injusticia y el rechazo al criterio racionalista. Por otra parte, sostiene que tiene tres convicciones y que existen una o dos visiones

---

<sup>3</sup> Derrida, Jacques (1997). *Fuerza de ley, el fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Bianchi, E., et. al. (2008). *Lezioni Bobbio: sette interventi su etica e politica*. Torino: Einaudi.

para encarar el problema de la justicia, desde los poderosos o desde los débiles o inermes. Se está de un lado o del otro. La justicia absoluta no existe, entonces habría que tener un criterio racional de justicia que tampoco existe. Los criterios absolutos de justicia son vacíos y sin contenido y si tuvieran contenido serían relativos. Citando a Bobbio, sostiene que cuando un criterio de valor sobre lo justo o sobre lo injusto tiene validez universal, su valor es puramente formal y cuando tiene un valor sustancial, su validez no es universal sino histórica.

Las fórmulas de justicia, para Zagrebelsky, terminan en puras tautologías sin sentido, como aquellas que proponen que sea de acuerdo al mérito, a la satisfacción de la necesidad, la felicidad, etc. Para salir del círculo vicioso hay que acudir al sistema de valores y por lo tanto se pasa al campo de la política. Concluye que la justicia es un artilugio retórico para revalorizar una u otra visión política como le sucedió a Bobbio cuya sociedad justa era el programa del Partido de Azione.

Después de sostener casi el nihilismo y que es en vano buscar la idea de justicia, vuelve a cuestionar los puntos de partida, sosteniendo que no se trata de buscar una idea sino la percepción de un sentimiento, el sentimiento de justicia, y que este sentimiento no es respecto a la justicia sino el rechazo de la injusticia y por lo tanto nos enfrentamos a otro tipo de problema. Ya queda claro para él que la justicia se trata de algo no racional, sino que se refiere a valores y la opción entre valores es una percepción y una propensión que no es racionalmente justificable, donde la moral y los discursos sobre la justicia no conocen la verdad racional y son axiomas. Pensar la justicia como sujeta a emociones o sentimientos más que como especulaciones y demostraciones, también nos provoca dudas ya que es incierta. Por lo cual no nos puede llevar a querer la restauración de la justicia demostrable por la razón que siempre será conflictiva. La ley será siempre una imposición privada de legitimidad moral.

Para Zagrebelsky<sup>7</sup>, sin emociones consolidadas en sentimiento colectivo estaremos privados de raíces profundas y sin ellas, serán posibles el mal y la injusticia y éstas no conocen límites. Plantea que se podría hablar de «una suerte de iusnaturalismo del sentimiento» en vez de un iusnaturalismo racional. El iusnaturalismo del sentimiento no pretende construir la justicia sino rebelarse ante la injusticia, rebelarse ante el infierno en la tierra que pretende construirse en el paraíso. El «sentimiento de injusticia se refiere a los débiles y oprimidos, mientras la ciencia de la justicia se refiere a los fuertes y *quizás a los opresores*». Nos previene que el traspaso de la ciencia al sentimiento, de la razón a la emoción, parece destinado al fracaso igual que sucede cuando pretendemos encapsular la justicia en una fórmula abstracta.

En 1945, Piero Calamandrei publica en la revista *Il Ponte*, fundada por él, el artículo *Costituente e questione sociale* donde plantea que una democracia vital podrá existir solo en la medida en que «la justicia social sea concebida, más que como ideal separado y absoluto, como premisa necesaria y como enriquecimiento de las libertades individuales»<sup>8</sup>. Para el jurista italiano, en la posguerra, son dos aspectos

---

<sup>7</sup> Zagrebelsky, G. (2008). *La legge e la sua giustizia*. Bologna: Il Mulino.

<sup>8</sup> Calamandrei, Piero (2016). *Lo Stato siamo noi*. Milano: Chiarelettere.

inescindibles e interdependientes de un mismo ideal que es el socialismo liberal.

En su libro *Per la scuola*, plantea que la escuela pública abierta para todos, es el principal órgano de movilidad social para que todos tengan la oportunidad de ser parte de la renovación de la clase dirigente. Sostiene que la escuela es un órgano constitucional de la democracia. Nos alerta para continuar siendo fieles a la resistencia y a la conciencia moral. Mientras que el sistema electoral es un instrumento formal, la escuela hace que todos puedan estar en condiciones para los fines sustanciales de la democracia, que todos estén en condiciones de ser elegidos por sus cualidades sociales. El problema de la democracia es un problema de educación. Para él, «es indispensable que a todos los ciudadanos le sean accesibles los caminos de la cultura media y superior, para que efectivamente los gobernantes sean la verdadera expresión más selecta de las fuerzas sociales...»<sup>9</sup> no solo para garantizar la justicia social, sino para enriquecer y renovar el grupo dirigente.

Ahondando aún más sobre la vinculación entre la educación, la escuela y la democracia, en su libro *Lo Stato siamo noi*<sup>10</sup> transcribe el prefacio al libro de Giovanni Ferretti *Scuola e democrazia*. En dicho libro, sostiene que «no hay duda que si una democracia, si se quiere que la democracia primero se haga y después se mantenga y se perfeccione, se puede decir que a la larga [la escuela] es más importante que el Parlamento, que la Magistratura y que la Corte Constitucional.

El Parlamento consagra en fórmulas legales los derechos de los ciudadanos, la Magistratura y la Corte Constitucional defienden y garantizan estos derechos; pero la conciencia de los ciudadanos es creación de la escuela; de la escuela depende como será mañana el Parlamento, como funcionará mañana la Magistratura: o sea cual será la conciencia y la competencia de aquellos hombres que serán mañana los legisladores, los gobernantes y los jueces de nuestro país. La clase política que mañana dictará las leyes o administrará la justicia surge de la escuela: tal será como la escuela logre formarla. Que la clase dirigente sea verdaderamente formada, como es el ideal democrático, de los mejores de todas las clases, de manera que de todas las clases sociales, también de los más humildes, los jóvenes más idóneos y más merecedores puedan ingresar a puestos de responsabilidad, depende de la escuela que es la prueba de los ciudadanos del mañana. [...] la sangre vital que regenera cada día la democracia surge de la escuela... Precisamente por eso, de todas las ramas de la administración, la educación propone los problemas más delicados y más altos: para resolver los cuales no basta ser expertos en problemas técnicos respecto a la didáctica, la contabilidad o la construcción, sino se necesita sobre todo tener la conciencia de los valores morales y psicológicos que se elaboran en la escuela; donde se crean no cosas, sino conciencia; y, lo que es más, conciencia de maestros que sean capaces a su vez de crear conciencia ciudadana»<sup>11</sup>.

Todos los problemas de la democracia pueden ser corregidos por la escuela como la única que puede dar al hombre el sentido de responsabilidad y conciencia política necesaria para elegir a sus gobernantes. Por eso la escuela pública en la democracia no solo tiene un valor político sino constitucional, ya que es la única que puede transformar a los súbditos en ciudadanos. **No habrá verdadera democracia si no se garantiza la educación igual para todos, ya que el privilegio de la educación se transforma en privilegio**

---

<sup>9</sup> Calamandrei, Piero (2008). *Per la scuola*. Palermo: Sellerio.

<sup>10</sup> Calamandrei, Piero (2016). *Lo Stato siamo noi*. Milano: Chiarelettere.

<sup>11</sup> Ob. cit., traducción propia.

**político.** Para el constituyente, si la democracia es un gobierno de la inteligencia «el privilegio antidemocrático comienza allí donde solo entre quienes pertenecen a ciertas categorías sociales se brinda a la inteligencia los caminos para emerger...»<sup>12</sup>; cuando la escuela es solo para quienes pueden pagarla termina siendo también para quien puede pagar la participación política y el gobierno termina siendo de los pudientes, de los ricos.

## **LA PERSECUSIÓN Y LA CALUMNIA. EL PODER DEL DERECHO QUE NO ES JUSTICIA**

***Alguien debió haber calumniado a Joseph K., ya que éste sin que hubiera hecho nada malo, una mañana fue arrestado***<sup>13</sup>

***Franz Kafka***

La cantidad de calumnias mediáticas que se parecen a linchamientos públicos, presiones y prisiones, procesos judiciales, allanamientos, embargos, encarcelamientos sin sentencia, libertades a algunos y demoras para otros nos hablan de la discrecionalidad y del desmoronamiento del estado de derecho que debería ser uno de los pilares de una verdadera democracia.

¿Por qué tiene tantos privilegios el poder judicial? ¿por qué se dice o supone apolítico si a los jueces los elige el poder político? ¿Por qué tienen el derecho de procesar impunemente, encarcelar y deslegitimar las causas nobles y personas que no cometieron ningún delito y a las personas que los cometieron no se las acusa pero tienen poder? ¿Qué relación tienen con el poder de las corporaciones frente a los derechos constitucionales? ¿por qué a los jueces los elige el poder político y no van a elecciones como los otros poderes? Si acusan de demagogia a quienes sostenemos que deben ser electos como el resto de los representantes del ejecutivo y el legislativo sería demagogia, estamos convencidos de que si fuera demagogia la preferiríamos frente al contubernio que significa el canje de favores o intereses políticos para los nombramientos de jueces.

La sociedad toda reclama más justicia como sostenía el jurista italiano Piero Calamandrei y no tantos abogados. Se trata ahora de desentrañar el problema de la justicia, del poder judicial, de la administración y la accesibilidad a la justicia, para mejorar y formar jóvenes que se preparen para ello.

Nos preguntamos ¿Por qué los jueces no defienden los derechos constitucionales en nuestro país que protegen las instituciones educativas, dejan que se desprestigien a los docentes y persigan a los gremios así como a las autoridades universitarias o dejan que se desfinancien las escuelas y las universidades o que se eliminen instituciones educativas con las razones más banales de “educar para el mercado” y no para la democracia? ¿por qué se imputan judicialmente a los rectores y rectoras universitarias porque a un fiscal, leyendo un artículo de un diario, le parece mucha plata lo que el Ministerio le transfirió a todas las universidades?. El Estado constitucionalmente debe financiar la educación pública en todos sus niveles así como respetar a quienes fueron electos para conducir universidades públicas nacionales que

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*

<sup>13</sup> Kafka, Franz: *El proceso*, Colihue, Buenos Aires, 2012

fundamentalmente son democracias en miniatura y hasta ahora germen y formadoras de ciudadanos, legisladores, jueces y presidentes que condujeron a nuestro país democráticamente.

El poder judicial sigue sus procedimientos kafkianos para calumniar y condenar políticas públicas que buscan la justicia distributiva. Nos preguntamos si es suficiente recurrir a asambleas constituyentes, referéndum, modificar las constituciones cuando el poder real sigue dominando económica, armamentística y mediáticamente el mundo con sus socios vernáculos y nos respondemos que claramente no alcanza. ¿Habrá que crear una Corte Constitucional?

Ha llegado el punto del cual hablaba Arendt ante los tarifazos, ya que el pueblo se ve forzado, para poder sobrevivir, a rechazar en su totalidad la línea divisoria entre verdad y mentira...

Como concluye el constitucionalista Zagrebelsky, la rebelión ante la injusticia es anterior a la acción colectiva y la acción colectiva es función de la justicia y no al contrario. La justicia es, entonces, un valor movilizador, un principio y no un valor final; es un deber moral a cumplir. Por eso la injusticia no puede ser el precio a pagar por una política pública, por más alto que sea su ideal. La justicia tiene así dos caras, la del poder y la de los sometidos a él.

Ana Jaramillo